

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Graus, a las 9 horas del 4 de julio de 2023.

Reunidos en la Sede Comarcal – Casa Heredia los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir CINCO plazas vacantes de Monitor/a deportivo, incluidas en la OPE extraordinaria de estabilización publicada en el BOP de 30 de mayo de 2022 y definidas en las Bases Específicas publicadas en el BOP de 23 de diciembre de 2022.

Presidente: Roberto Marco Martínez

Vocal: Raquel Heredia Sánchez

Vocal: Sergio Cazcarro Arasanz

Vocal: Maria Carmen Bergua Pociello

Secretario: Sonia Clúa Ginés.

Apoyo auxiliar: Ignacio Mariñosa Abadías.

Se procederá a la valoración de los méritos de acuerdo con lo señalado en la Base Séptima de las Generales que rigen los procesos de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Ribagorza, del tenor literal siguiente:

2- *Fase de concurso. Consiste en valorar los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 50 puntos, de acuerdo con la siguiente escala.*

A- Méritos profesionales, no podrán suponer más de un 75 por ciento del total de la puntuación máxima, hasta un máximo de 37,5 puntos.

- *Servicios prestados como personal funcionario o laboral en la misma categoría profesional a la que se desea acceder, en la Administración convocante; 0,30 puntos por mes completo de servicio.*

- *Servicios prestados como personal funcionario o laboral en la misma categoría profesional a la que se desea acceder, en otras administraciones públicas; 0,15 puntos por mes completo de servicio.*

- *Servicios prestados en el resto del Sector Público; 0,10 puntos por mes completo de servicio.*

B. Méritos académicos u otros méritos, no supondrán menos del 25 por ciento; por tanto, hasta 12,5 puntos.

— *Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior, distintas a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente (máximo 1,5 puntos).*

- Título de doctor: 1 puntos.
- Título de licenciado o título universitario de grado: 0,50 puntos.
- Título de Master oficial- inscrito en el RUTC-: 0,75 puntos
- Título de diplomado universitario o titulado en Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior: 0,30 puntos.
- Título de Bachiller o título en Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio o certificado de profesionalidad tercer nivel: 0,20 puntos.
- (Para las plazas AP) Graduado escolar, graduado en Eso o certificado de profesionalidad segundo nivel, 0,10 puntos

Los méritos por títulos académicos se acreditarán mediante la presentación de la copia auténtica de la titulación correspondiente

- Por los cursos de formación recibidos o impartidos por organismos oficiales, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientados al desempeño de funciones en el cuerpo o escala o en la categoría profesional a la que se desea acceder (máximo 11 puntos).

El contenido de los cursos deberá guardar relación con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, siempre que tengan una duración mínima de 20 horas y hayan sido realizados con posterioridad al 1 de enero de 2005: 0,02 puntos por hora.

Examinadas las bases por el tribunal, se consensua que las formaciones no finalizadas no se valorarán como formación continua para evitar discriminación con quienes las han finalizado que obtendrían menor puntuación.

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases.

Finalizada la baremación de méritos, la puntuación total obtenida por los aspirantes es la siguiente:

	MERITOS PROF.	MERITOS ACADEMICOS	TOTAL
ALLOZA LAHOZ. LORENA	4,4799	5,8	10,2799
BORGOÑO GARCIA. MARIA DE LA PEÑA	22,8	3,2	26
DEL REY RODRIGUEZ. DANIEL	0	0	0
DELGADO MARIN. RAUL	16,11	11,5	27,61
FEJA CABALLERO. IRENE	0,6099	6,3	6,9099
FERRER BARO. ANA	20,9299	0,2	21,1299
FIGUERA CARRERA. FERNANDO	31,5675	3,4	34,9675
GONZALEZ ORTIZ. MARIONA	30,63	0,8	31,43
GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO	5,16	0,7	5,86
LAMBAS MAGRON. ADELINA	12,4899	0,5	12,9899

LUID MURILLO. SATYAM	1,74	3,3	5,04
MERINO RODRIGUEZ. MARIANA SOLEDAD	14,289	1,35	15,639
PASCUAL NEUMANN. WILKA	4,3899	1,25	5,6399
PERALTA ANGEL. GISELA	5,889	0,5	6,389
YANES HERNANDEZ. CARLOS JAVIER	0	0,3	0,3

Por ello, se propone para contratación a los siguientes aspirantes

FIGUERA CARRERA. FERNANDO	34,9675
GONZALEZ ORTIZ. MARIONA	31,43
DELGADO MARIN. RAUL	27,61
BORGOÑO GARCIA. MARIA DE LA PEÑA	26
FERRER BARO. ANA	21,1299

De acuerdo con la Base 3 de las Bases específicas que rigen este proceso selectivo, se propone la constitución de una bolsa de empleo, con los siguientes aspirantes, cuya puntuación ha sido superior a 5 puntos, según lo indicado en la Base 3 de las Bases específicas:

1	MERINO RODRIGUEZ. MARIANA SOLEDAD	15,639
2	LAMBAS MAGRON. ADELINA	12,9899
3	ALLOZA LAHOZ. LORENA	10,2799
4	FEJA CABALLERO. IRENE	6,9099
5	PERALTA ANGEL. GISELA	6,389
6	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO	5,86
7	PASCUAL NEUMANN. WILKA	5,6399
8	LUID MURILLO. SATYAM	5,04

Finalizado el objeto de la reunión, el Tribunal eleva la presente Acta a la Presidencia a efectos de proceder a la resolución del proceso, siendo las 13 horas y 25 minutos del día indicado ut supra.

El Tribunal

Presidente
Roberto Marco Martínez

Vocal
Raquel Heredia Sánchez



Vocal
Sergio Cazcarro Arasanz



Vocal
M. Carmen Bergua Pociello



Doy fe. La Secretaria
Sonia Clúa Ginés